AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
HACIENDA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 618/2022
Fecha Resolución: 17/06/2022

D. Alejandro Gutiérrez Casares, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 560/2019, del 17 de junio de 2019, ha resuelto:

ASUNTO: Rectificación error aritmético Resolución de Alcaldía n.º 521/2022, de 23 de mayo, por la que se aprueba la generación de crédito por la concesión de subvención de la Diputación de Sevilla, ampliación PCIS.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 521/2022, de 23 de mayo, se aprobó la modificación presupuestaria n.º 5, consistente en generación de crédito por concesión de subvención de la Diputación de Sevilla en el marco del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), ampliación PCIS.

Constatado error material en la partida de ingresos en las que se han generado la citada modificación, al tratarse de un ingreso que financia operaciones de capital y no gasto corriente, resulta necesario rectificarla en el sentido indicado, imputando el ingreso a la partida 761 (transferencias de capital de Diputaciones, Consejos o Cabildos), en lugar de a la partida 461 cuando el gasto que financia es inversión.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar la partida presupuestaria de ingresos de la modificación presupuestaria n.º 5, en el sentido siguiente: donde dice "Alta en aplicaciones de ingreso – aplicación presupuestaria 461", debe decir: "Alta en aplicaciones de ingreso – aplicación presupuestaria 761", con el siguiente desglose:

MP 05/2022:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
761	Transferencia de la Diputación Provincial	139.876,71 €.-

SEGUNDO.- Dar traslado a Intervención para que lleve a cabo su contabilización.

El Concejal,

Fdo.: Alejandro Gutiérrez Casares

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	CBL6lSONlVNlbGiUMJIb1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	17/06/2022 13:35:26
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	20/06/2022 08:46:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CBL6lSONlVNlbGiUMJIb1g==		